



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

Correo electrónico: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: Divorcio contencioso acumulado con Separación de bienes contencioso.

Demandante: Edilma Mosquera

Demandado: Juan de la Cruz Díaz Caracas

Rad. 196983184001-2019-00141

Revisado el legajo procesal se observa, que, se encuentra surtido el traslado de la demanda principal, de la reconvenición y excepciones de mérito, por ende, de acuerdo con el numeral 1º del art. 372 del C.G.P., se señalará fecha y hora para la **audiencia inicial**.

En esta misma providencia se dispondrá citar a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

En virtud de lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE**.

1.- Programar para el 12 de abril 2.022 a partir de las nueve de la mañana (9 a.m.), la **audiencia inicial** (Art. 372 del C.G.P.)

2.- Comparezcan las partes para efectos de: conciliación, interrogatorio y asuntos relacionados con la audiencia.

3. Súrtase la audiencia por medio virtual Life Size y los que no tengan acceso a internet comparezcan a la sala de audiencia del despacho donde se tomarán las respectivas medidas de bioseguridad. Se solicita procuren buena conectividad a internet, para el buen desarrollo de la vista pública.

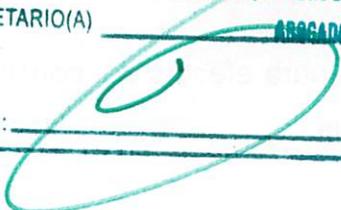
4. Notificar por estado electrónico este auto insertándolo y remítase al correo de las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



NORA LILIANA OROZCO QUINTANA

| | |
|---|---|
|  | NOTIFICACION POR ESTADO JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA |
| NOTIFICACION POR ESTADO No. | <u>018</u> |
| HOY | <u>23 FEB. 2022</u> |
| SECRETARIO(A) | <u>MANUEL ALEJANDRO BRDÓÑEZ MEJIA</u> <u>ABGADO</u> |
| FIRMA: |  |